

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9452 CIUDAD REAL

EL Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000512 /2008 referente al concursado Climalia Quijote, S.L., con CIF B-13446877, por auto de fecha 07/03/2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Climalia Quijote, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Ciudad Real, 7 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, don Rafael Villar Herrera.

ID: A110018949-1